

**COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN**

**DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y URBANÍSTICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA**

**CONCURSO FOTOGRAFICO sobre PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

***“El Patrimonio Arquitectónico de mi Ciudad”***

***En el marco de las actividades de un nuevo Aniversario de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.  
Abril 2019***

**Organizador del concurso fotográfico:** Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a través de la Coordinación General de Prensa y Comunicación, la Dirección de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Urbanístico y la Dirección General de Cultura.

La Municipalidad de San Salvador de Jujuy invita a participar del Concurso Fotográfico ***“El Patrimonio Arquitectónico de mi Ciudad”***, con el propósito de fomentar la conciencia y el interés comunitario sobre el Patrimonio Arquitectónico, promoviendo y dando a conocer por medio de imágenes fotográficas, los valores arquitectónicos, estilísticos, paisajísticos, ambientales, históricos, etc., de los bienes patrimoniales de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

La mirada sobre el patrimonio que destaca este concurso es abarcativa, comprendiendo tanto aquellos bienes de la Ciudad declarados de interés por la Ordenanza N°3697/2003 de preservación patrimonial, como otros patrimonios no incluidos, pero que la comunidad a través del sentir popular puede considerar de valor o significación social.

Toda participación en este concurso deja en claro que presupone la lectura y aceptación de las presentes bases y condiciones en todos sus puntos.

**BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**De los participantes:**

**Artículo 1°:** El concurso está dirigido al público en general. Podrán participar con fotografías artísticas todas las personas desde los 18 años de edad, tanto fotógrafos profesionales como aficionados, ***que residan en la Provincia de Jujuy***. Quedan exceptuados de participar organizadores, miembros del jurado y familiares directos de éstos.

### **Del tema del concurso:**

Artículo 2º: El objetivo de la convocatoria es reflexionar sobre el patrimonio arquitectónico existente en la ciudad. El propósito es destacar “Rincones patrimoniales de la Ciudad”, desde diferentes ángulos. Se espera que los participantes resalten nuevas perspectivas que permitan resignificar y repensar el patrimonio desde lo material, ofreciendo visiones personales y novedosas de “rincones” notables que en el habitar y trajinar cotidiano suelen pasar desapercibidas o están invisibilizadas.

Artículo 3º: El presente concurso constará con una única categoría, donde el participante podrá abordar la Obra y su contexto (relación con el paisaje urbano o rural, el espacio público, otras obras y arquitecturas), pudiendo tratarse de Obra completa o parcial (fotografía del edificio, perspectiva general, fachadas, patios, detalles). Se entiende por obra a todo edificio solo o en conjunto, público o privado, monumento, área pública, etc.

### **De las obras fotográficas:**

Artículo 4º: Las obras fotográficas que se presenten deberán ser originales, entendiéndose por tales que no hayan sido aceptadas o premiadas en otros concursos ni que hubieran sido publicadas en medios gráficos u otros medios de difusión. El participante deberá tener todos los derechos sobre dichas capturas fotográficas.

Artículo 5º: En caso de tomar fotografías dentro de predio correspondiente a propiedad privada, la autorización para tal efecto será gestionada por el propio participante, sin intermediación alguna del Organizador. Del mismo modo, los organizadores no serán responsables por demandas o quejas de las personas retratadas en las fotografías (si las hubiera).

### **De la Presentación:**

Artículo 6º: Participarán fotografías digitales o analógicas, Color o Blanco y Negro, verticales u horizontales. Las mismas deberán estar impresas sobre papel fotográfico mate o semi mate, sin borde. La impresión fotográfica tendrá como único tamaño 20 x 30 cm a cargo del Postulante.

Artículo 7º: Cada autor podrá presentar hasta 2 (dos) obras en total..

Artículo 8º: Por cada fotografía que se presente, el participante deberá presentar dos sobres cerrados que contengan:

- a) Sobre A: la fotografía inédita. Al dorso de la fotografía deberá estar explicado nombre de la obra (título que el autor le asignó a la fotografía) y seudónimo del participante.
- b) Sobre B: en el frente del sobre, sólo el seudónimo. Dentro del sobre, una hoja con datos del autor y de la obra. Datos del autor: seudónimo, nombre completo del autor, número de documento de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono y firma. Datos de la obra o las obras (si hubiese presentado más de una fotografía), denominación del patrimonio fotografiado, dirección del mismo en la ciudad. Ejemplo de citado de datos de una obra:

**Obra:** "Fachada del Lector"

**Denominación del edificio/ sector/ tramo urbano/ o rural:** Biblioteca Popular Provincial

**Dirección:** Gral Belgrano N°652

Artículo 9º: Las imágenes que no cumplan el conjunto de estos requisitos no serán admitidas.

Artículo 10º: Las obras se entregarán en la Dirección de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Urbanístico ubicada en el Edificio 9 de Julio N° 560, esq. Espora, Barrio Alte. Brown, de 8.30 a 12.30Hs.

Artículo 11º: No hay inscripción previa para el Concurso. Al momento de la presentación en la sede o delegación, el participante recibirá un talón que acredita la recepción de la obra y la participación en el concurso.

#### **De los plazos:**

Artículo 12º: Será de estricto cumplimiento el siguiente calendario::

- **Apertura del concurso: LANZAMIENTO 12 DE MARZO 2019**
- **Plazo de entrega: hasta el 10 DE MAYO de 2019**
- **Reunión de jurado: a partir del 13 AL 20 DE MAYO 2019**
- **Notificación a los premiados y/o seleccionados: 21 DE MAYO 2019**
- **Inauguración de la muestra y entrega de premios: JUEVES 23 MAYO de 2019**  
Fotogalería Cine Teatro Select.

#### **Del uso del material:**

Artículo 13º: Las obras premiadas y las seleccionadas por el jurado conformarán una Exposición primeramente en la Fotogalería del Cine Select. Oportunamente se dará a conocer el calendario de exposición.

Artículo 14º: El material quedará a disposición de los organizadores, quienes se reservan el derecho de reproducirlos o utilizarlos para comunicaciones institucionales, exposiciones y publicaciones, sin límite de tiempo y sin restricciones, sin derecho a contraprestación alguna. No obstante el autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley Nacional 11.723, mencionándose en todos los casos su nombre y título de la obra. Los organizadores solicitarán a los participantes facilitar , archivo digital en alta resolución de las obras premiadas.

Artículo 15º: Los organizadores pondrán el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no se harán responsables por las pérdidas o daños sufridos durante el transporte y/o exhibición de las mismas.

#### **Del jurado:**

Artículo 16º: El jurado estará compuesto por

**1).DOS FOTÓGRAFOS DEL MUNICIPIO**

**2).- UN FOTOGRAFO INDEPENDIENTE**

**3).-UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y URBANÍSTICO**

**4).- REFERENTE CULTURAL LOCAL**

Artículo 17º: Los fallos del jurado son inapelables. Éste podrá otorgar más de un reconocimiento al mismo autor y también declarar desierto el concurso o algunos de sus premios si considera que las presentaciones no reúnen mérito suficiente. Al término de su gestión, el jurado elaborará un acta con la nómina de los premiados (con los títulos de las fotografías respectivas), y de las menciones especiales si correspondieran.

#### **De los ganadores y los premios:**

Artículo 18º: Se publicará la lista de ganadores en el sitio web de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y sus redes sociales, y además serán contactados via mail y/o telefónicamente en las fechas mencionadas anteriormente.

#### **Artículo 19º:**

- **Primer premio 20.000 \$ PESOS**
- **Segundo premio 10.000\$PESOS**
- **Tercer premio 5.000 \$ PESOS**
- **2 Menciones Honoríficas a consideración del jurado.**

Artículo 20º: Las obras premeniadas no serán devueltas, adquiriendo el municipio el derecho a su reproducción (ver Art. 14º)

**De los organizadores:**

Artículo 21º: El presente concurso es organizado por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a través de la Coordinación General de Comunicación, la Dirección de Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Urbanístico y la Dirección General de Cultura. Toda cuestión no prevista en las Bases de Participación será resuelta en forma inapelable por los organizadores.